

RESOLUCIÓN N° 74547 /2023
AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO
DEFINITIVO Y AMPLIACION DE GIRO QUE
INDICA.

RECOLETA,

VISTOS:

29 DIC. 2023

1. Ingreso N° 40661, de fecha 05 de Octubre del 2023, de la sociedad Mina Hyun Shin, Rut. 15.132.861-K, el cual solicita traslado y ampliación de giro, a patente comercial rol 2-744908.
2. Ficha Inspectiva, de fecha 10 de Octubre del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Modificaciones y Actualización de Información Folio N° 7654727, de fecha 15 de Septiembre del 2023, en el cual indica fecha de eliminación en Eusebio Lillo N°440-446, local 1, e incorpora en Eusebio Lillo N° 446 (ex 440-446) local 38, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°78, de fecha 29 de Noviembre del 2012, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Ordinario N° 30/427, de fecha 07 de Diciembre del 2023, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta
6. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
7. Decreto Exento N°810, de fecha 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
8. Decreto Exento N°366, de fecha 21 de Febrero del 2023, que fija orden de subrogancia Secretaria Municipal
9. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el traslado del permiso enrolado con el N° **2-744908**, con dirección en **EUSEBIO LILLO N° 440 – 446, LOCAL 1**, a nombre de **MINA HYUN SHIN**, Rut. **15.132.861-K**, con giro **"SALA DE VENTAS DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS"** el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en la dirección comercial **EUSEBIO LILLO N° 446 (EX 440 – 446) LOCAL 38**, Rol **469-70**, unidad vecinal **34**, en atención de que cumple con las condiciones para trasladar la actividad comercial.
2. **AUTORIZÁSE** la ampliación de giro del permiso definitivo, enrolado con la patente **2-744908**, a nombre de **MINA HYUN SHIN**, Rut. **15.132.861-K** con domicilio comercial en **EUSEBIO LILLO N° 446 (440 – 446) LOCAL 38**, Rol **469-70**, unidad vecinal **34**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro **"SALA DE VENTAS DE PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS Y JUGUETES CON BODEGA DE REPOSICION**.
3. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
4. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
5. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patentes.
6. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informara el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Departamento de Cobros y Enrolamientos y copia O.C.M.SII, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANTONIO RAMIREZ VERRGARA
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/ESA/crc
22/12/2023

214 9947